PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 301 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA PGR – SEGUNDO LLAMADO" (ID Nº 304.085), A LOS OFERENTES: MULTIMERC S.R.L. PARA EL LOTE 1; Y COPEL S.A. PARA EL LOTE 2.

Asunción, 04 de noviembre de 2016.

VISTO: *El acta del comité de evaluación Nº 15/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016 y los antecedentes del llamado CD Nº 12/16 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la PGR – segundo llamado" (ID Nº 304.085), y;*

CONSIDERANDO: *Que, la ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR Nº 20/2016 de fecha 20 de enero de 2016, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación, en el punto 3. Acto de apertura, dice: "Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 28 de septiembre de 2016 a las 11:10 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Avda Mcal López Nº 2311 c/ Venezuela, en sala de reuniones de planta baja, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas: Multimerc S.R.L., por un

ABG. ANDREA C. IBARRA BARUJA
Secretaría General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 301 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA PGR – SEGUNDO LLAMADO" (ID Nº 304.085), A LOS OFERENTES: MULTIMERC S.R.L. PARA EL LOTE 1; Y COPEL S.A. PARA EL LOTE 2.

monto total de ₲ 7.261.750; Norma López de Giácomi, por un monto total de ₲ 7.192.300 y Copel S.A. por un monto total de ₲. 2.070.000.

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en su último párrafo expresa: "En consecuencia, el comité de evaluación determina que las ofertas presentadas por los oferentes Multimerc S.R.L., Norma López de Giácomi y Copel S.A., se ajustan satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales".

Que, en el último párrafo del punto 5. Cuadro comparativo de ofertas, dice: "Teniendo en cuenta todo lo detallado más arriba, este comité considera que los precios ofertados por el oferente Multimerc S.R.L. y Copel S.A., se ajustan plenamente a los precios del mercado; por lo que bajo nuestra responsabilidad consideramos no solicitar la composición de costos a Multimerc S.R.L. por ser su oferta razonable y concordantes con el historial de precios adjudicados y el precio en los portales de compra online".

Que, asimismo en el punto 6. Verificación de muestras, expresa: "En fecha 06 de octubre del corriente, el comité de evaluación solicitó al oferente Multimerc S.R.L. la presentación de muestras de los productos ofertados en el lote Nº 1, en fecha 07 de octubre presentan las muestras de los productos ofertados (ver anexo 3). De la verificación de las productos ofertados se puedo determinar las muestras se ajustan plenamente a lo solicitado en el anexo C de la carta invitación". Continua exponiendo, en el último párrafo: "Así también el comité acuerda no solicitar muestras de las ofertas del lote Nº 2".

Que, en el punto 10. Conclusión y recomendación, expresa: "Por tanto, este comité sugiere la adjudicación del llamado contratación directa Nº 12/16 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterio de sustentabilidad – segundo llamado" ID Nº 304.085; el lote Nº 1 – "Productos de papeles varios" por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º inciso c) de la ley Nº 2.051/03, a la firma Multimerc S.R.L., por un monto de ₲ 4.561.750

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaría General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 301 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA PGR – SEGUNDO LLAMADO" (ID Nº 304.085), A LOS OFERENTES: MULTIMERC S.R.L. PARA EL LOTE 1; Y COPEL S.A. PARA EL LOTE 2.

(guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta) IVA incluido y el lote Nº 2 "Resmas de papel", a la firma Copel S.A. por un monto de ₲ 2.070.000 (guaraníes dos millones setenta mil) IVA incluido".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a las firmas recomendadas para los lotes Nº 1 y 2.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

***Artículo 1º.-** Adjudicar, conforme al artículo 34, inciso c) de la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas" el llamado CD Nº 12/16 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterio de sustentabilidad – segundo llamado" (ID Nº 304.085), para el lote Nº 1 "Productos de papeles varios", a la firma Multimerc S.R.L., por un monto total de guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta (₲ 4.561.750) IVA Incluido.*

***Artículo 2º.-** Adjudicar, el llamado CD Nº 12/16 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterio de sustentabilidad – segundo llamado"(ID Nº 304.085), a la firma Copel S.A., para el lote Nº 2 "Resmas de papel" por un monto total de guaraníes dos millones setenta mil (₲ 2.070.000) IVA Incluido.*

***Artículo 3º.-** La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

***Artículo 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la Rep.

Roberto Moreno Rodríguez-Alcalá
Ministro – Procurador General